

**ACTA DECIMA SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA EMPRESA POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.**

En la ciudad de Santiago, a 13 de mayo de 2019, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Compañía N° 1085, piso 8°, se lleva a efecto la Décima Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de la empresa Polla Chilena de Beneficencia S.A., bajo la presidencia de don Edmundo Dupré Echeverría, Gerente General y de los accionistas que se indican más adelante.

El Presidente da por iniciada la Junta a las 12:00 horas.

**I. ASISTENCIA.**

El Presidente señala que se encuentran presentes los dos accionistas, que representan la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas: a) CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, por 2.475 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representada por don Patricio Larraín Delgado y el FISCO DE CHILE, por 25 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representado por don Víctor Vidal Gana, en representación del Fisco de Chile.

Ambos accionistas, representados en la forma antedicha, han firmado la correspondiente hoja de asistencia en conformidad a la ley y al reglamento.

**II. DESIGNACION DE SECRETARIO DE LA JUNTA.**

El Presidente propone que se designe como Secretario de la Junta a don Francisco Javier Zelaya Fehrman, Fiscal de la empresa, lo que es aprobado por los accionistas.

**III. PODERES.**

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco de Chile.

**IV. CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:**

El Presidente manifestó que encontrándose representadas en esta Junta 2.500 acciones correspondientes al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la sociedad, se declaraba legalmente constituida la Junta.



## V.- CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES

Se acordó dejar constancia en el acta de las siguientes formalidades previas a esta Junta y circunstancias:

- a) Que la presente Junta ha sido convocada de acuerdo a las disposiciones de la ley sobre sociedades anónimas y su reglamento.
- b) Que la convocatoria a esta Junta fue acordada por el directorio de la sociedad, en Sesión N° 621 de 24 de abril de 2019.
- c) Que la celebración de esta Junta se comunicó al presidente del Sistema de Empresas (SEP) en su calidad de representante de Corfo, y al Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, por cartas de fecha 25 de abril de 2019, y al Tesorero General de la República en su calidad de representante del Fisco, por carta de la misma fecha.
- d) Que la celebración de esta Junta se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS) por carta de fecha 24 de abril de 2019, enviada a través del módulo SEIL.
- e) Que tratándose de una sociedad que cuenta con sólo dos accionistas (Corfo y Fisco), quienes comprometieron su asistencia con anterioridad a esta fecha, lo que ocurrió en la especie, se omitió la publicación de avisos, en conformidad al artículo 59 de la ley N° 18.046.
- f) Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la ley sobre sociedades anónimas, asiste a la presente Junta la Notaria Titular de la Vigésimo Tercera Notaría de Santiago, doña Renata González Carvallo que estampará al final del acta de esta Junta el certificado respectivo.

## VI. SISTEMA DE VOTACIÓN:

El Presidente indicó que de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley de sociedades anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propuso que respecto a las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación. Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el Presidente.



he  
2

## VII. FIRMA DEL ACTA:

El Presidente señala que, en conformidad a los estatutos, a lo dispuesto en el artículo 72 de ley N° 18.046 y su reglamento, el acta de la presente Junta, será firmada por los representantes de los dos accionistas presentes, por el Presidente y por el Secretario.

## VIII. MATERIAS A TRATAR:

- 1º Modificar los estatutos sociales, con el objeto de disminuir los miembros del Directorio de siete a cinco miembros.
- 2º Modificar, agregar o sustituir los artículos permanentes y transitorios de los estatutos que fueren menester, con motivo de la modificación.
- 3º Fijar el texto actualizado, sistematizado y refundido de los estatutos.

## PRIMER PUNTO DE LA CITACION.

El Presidente señala que corresponde tratar el primer punto de la citación referente a la modificación de los estatutos sociales, con el objeto de disminuir los miembros del Directorio de siete a cinco miembros.

Hizo presente que mediante oficio Ord. N° 130, de fecha 23 de abril de 2019, el Director Ejecutivo del Sistema de Empresas SEP, en su calidad de representante de los derechos que corresponden a Corfo en la empresa, envió al Presidente del Directorio de Polla Chilena, una proposición de modificar los estatutos sociales en lo referido al número de miembros reduciéndolo de los actuales 7 miembros a 5 miembros.

De la propuesta tomó conocimiento el Directorio de Polla Chilena en sesión celebrada el 24 de abril del año en curso, resolviendo citar a esta Junta Extraordinaria para someter la materia a la consideración de los accionistas.

Sometida la materia al examen de los accionistas, señaló el representante de Corfo, que su opinión es la expresada por el SEP en el oficio antes mencionado, agregando por su parte el representante del Fisco, su aprobación a dicha propuesta, acordando los accionistas por aclamación y unanimidad, incorporar a los estatutos sociales la modificación de reducir los miembros del directorio de siete a cinco miembros.



he  
J

## SEGUNDO PUNTO DE LA CITACION:

El Presidente, señala que corresponde tratar el segundo punto de la citación que establece la modificación, sustitución de los artículos permanentes y transitorios de los estatutos que fueren menester.

Por consiguiente, en conformidad a lo acordado en el punto primero de la citación, los accionistas por aclamación y unanimidad acuerdan sustituir el artículo Décimo de los Estatutos por el siguiente: **“Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros, elegidos por la Junta Ordinaria de Accionistas, que podrán o no ser accionistas.”**

## TERCER PUNTO DE LA CITACION

El Presidente señala que corresponde tratar el tercer punto de la citación sobre fijar el texto actualizado, sistematizado y refundido de los estatutos.

Los accionistas por aclamación y unanimidad acuerdan no fijar un texto actualizado, sistematizado y refundido de los estatutos ya que se trata de una sola modificación.

El Presidente informa a los accionistas que con fecha 25 de abril de 2019, presentaron su renuncia al Directorio de la empresa los directores doña Marta Dockendorff Vallejos y don José Miguel Olivares Padilla, por motivos personales, hecho que fue informado a los accionistas por cartas de fecha 29 de abril de 2019, y a la CMF por carta de fecha 25 de abril de 2019.

Por consiguiente, a esta fecha el Directorio está compuesto por cinco miembros que son los siguientes:

Sr. Fernando Rodolfo Massú Taré	Presidente
Sra. María Victoria Reyes Hertz	Vicepresidenta
Sra. María Beatriz Corbo Atria	Directora
Sra. María Angélica Zulic Guzmán	Directora
Sr. Ernesto Sebastián Evans Espiñeira	Director

Finalmente, la Junta faculta por aclamación y unanimidad al Gerente General, don Edmundo Dupré Echeverría, y al Fiscal de la empresa don Francisco Javier Zelaya Fehrman, para que actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan el acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas a escritura pública, en todo o en parte, y para efectuar todos los trámites de legalización de la reforma de estatutos aprobada, facultándolos individualmente para requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la respectiva escritura pública y de su extracto, como asimismo para firmar



he  
y

todos los documentos y realizar todas las actuaciones que fueren necesarias a fin de legalizar y dejar completamente formalizada la presente reforma de estatutos de Polla Chilena de Beneficencia S.A.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas.



**Edmundo Dupré Echeverría**  
Presidente  
Polla Chilena de Beneficencia S. A



**Patricio Larrain Delgado**  
pp. Corporación de Fomento  
de la Producción



**Francisco Javier Zelaya Fehrman**  
Secretario



**Víctor Vidal Gana**  
pp. Fisco de Chile



## CERTIFICADO NOTARIAL

Yo , Renata González Carvallo, Notario Público Titular de la 23° Notaría de Santiago, certifica, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas, que estuve presente en la Décima Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de Polla Chilena de Beneficencia S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que se indican en el acta que antecede; que las personas asistentes lo hicieron personalmente y/o en la representación indicada; y que el acta que antecede es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta. Santiago, 13 de mayo de 2019.

  
**Renata González Carvallo**  
Notario Público de Santiago

